

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXIX N° 10654

S/. 0.50

Huaraz, 23 DE ABRIL DEL 2024

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

MARTES

"Familiares de joven asesinado buscarán venganza"

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA



Según Antenogenes Haro Cruz, vecino del jirón Horacio Zevallos que da acceso al Parque Perú, lugar donde asesinaron a una persona el fin de semana dijo "de acá a un mes más, los familiares del joven asesinado en el Parque Perú se vengarán", aseguró. Por otro lado, los familiares de la víctima de balacera exigen captura del asesino

CSJAN gana concurso sobre buenas prácticas

Para enfrentar la violencia de género



Venezolano intervenido implicado en muerte de José Salazar

Portaba arma en el hospital de Huaraz



Consejera denuncia presunta red de corrupción en el Gobierno Regional de Ancash

La denuncia se fundamenta en un audio contenido en la carpeta fiscal 622-2023, el cual revela conversaciones comprometedoras entre empleados del Gobierno Regional



CONSEJERA POR HUARAZ YANET PINTO DENUNCIA PRESUNTA RED DE CORRUPCION DEL AGUA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

EDITORIAL

Vacunas que salvan vidas

En la lucha por la salud, la vacunación se destaca como una herramienta indispensable. En países como el nuestro, donde los sistemas de salud a menudo enfrentan desafíos significativos, la vacunación emerge como un pilar fundamental para prevenir enfermedades y salvar vidas.

La inmunización no solo protege a los individuos, sino que también fortalece la salud de comunidades enteras. En un país diverso y geográficamente variado como el Perú, donde el acceso a la atención médica puede ser limitado en áreas remotas, las vacunas representan una estrategia efectiva y rentable para combatir enfermedades infecciosas.

Desde enfermedades como el sarampión y la poliomielitis hasta la influenza, el neumococo y el covid-19, las vacunas ofrecen una defensa robusta contra una amplia gama de patógenos.

Sin embargo, el éxito de los programas de vacunación depende en gran forma de la aceptación y la participación de la población. Aquí es donde entra en juego la educación y la concienciación pública.

Esto implica invertir en infraestructuras de salud sólidas, garantizar la disponibilidad de vacunas de calidad y accesibles, así como llevar a cabo campañas sistemáticas y bien coordinadas en todo el país.

En el contexto actual de la pandemia del covid-19, la importancia de la vacunación se vuelve aún más evidente. Si bien la atención se ha centrado en gran medida en la vacuna contra el coronavirus, no debemos descuidar la inmunización contra otras enfermedades prevenibles. La interrupción de los programas de vacunación debido a la pandemia podría llevar a brotes de enfermedades prevenibles, exacerbando aún más los desafíos de la salud pública.

Para el Perú, y de hecho para todos los países en desarrollo, la vacunación representa un camino hacia un futuro más saludable y próspero. Al prevenir enfermedades, las vacunas no solo salvan vidas, sino que también contribuyen a reducir la carga económica asociada con el tratamiento de enfermedades. Además, al proteger a las poblaciones vulnerables, como los niños y los ancianos, se promueve la equidad en salud y la inclusión social.

Por consiguiente, con la finalidad de proteger a la mayor cantidad posible de peruanos, el Ministerio de Salud (Minsa) dio inicio a la Semana de Vacunación de las Américas 2024, una intensiva campaña en la cual miles de brigadistas salieron a las calles a fin de aplicar las dosis a la población. La meta es vacunar más de 400,000 personas y proteger su salud.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

Para el 93% de peruanos DINA BOLUARTE TRABAJA “DE MANERA INEFICIENTE”

La corrupción y la inseguridad ciudadana son percibidos por la ciudadanía como los principales problemas del país, además de el alto costo de vida.



Un año y cuatro meses después de asumir el cargo, no existe el riesgo de caer en una dictadura, pero la percepción de ineficiencia en la gestión gubernamental para resolver los principales problemas de los peruanos sigue siendo muy alta.

“ESTÁ TRABAJANDO DE MANERA INEFICIENTE”

Los indicadores que expone Perú21, a través de una encuesta exclusiva encargada a Ipsos Perú, son irrefutables.

El 93% de la ciudadanía considera que el gobierno de Boluarte “está trabajando de manera ineficiente” para dar solución a las demandas del país.

INCAPACIDAD

El exministro del Interior Carlos Basombrío manifestó que la gestión de Boluarte, refleja la incapacidad para solucionar los problemas, y que ello da cuenta de una “real y absoluta precariedad” de su administración.

NO SE ATIENDEN LOS PROBLEMAS

La cifra es “contundente” y está directamente relacionada con el hecho de que ninguno de los problemas que la ciudadanía considera que más le afectan —delincuencia (24%), costo de vida (19%) o corrupción (15%)— “son atendidos de manera satisfactoria por el gobierno”.

MÁS DEL 80% LA RECHAZA

“Estas cifras tienen relación con el nivel de aprobación que la presidenta registra en las encuestas que hicimos para Perú21. Es un

porcentaje muy similar al gran rechazo de más del 80% de la población. La gran mayoría siente una enorme desazón e insatisfacción con la gestión porque ninguno de los problemas que la gente menciona ha sido atendido de manera satisfactoria por este gobierno”.

ANÁLISIS

Alfredo Thorne: “El Gobierno no tiene una estrategia”

Lo más preocupante es lo que se refiere a acciones del gobierno de Dina Boluarte. Lo ven como un gobierno altamente ineficiente en términos de cumplir con las metas que se han trazado. Da la impresión de que el gobierno no tiene una estrategia y establece metas poco ambiciosas.

Consejera Yanet Pinto denuncia presunta red de corrupción en el Gobierno Regional de Áncash



CONSEJERA POR HUARAZ YANET PINTO DENUNCIA PRESUNTA RED DE CORRUPCIÓN DEL AGUA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH

En defensa de la transparencia en la gestión pública, la consejera regional de Huaraz, Yanet Pinto Toledo, ha denunciado ante la Fiscalía que dentro de la sede del Gobierno Regional de Ancash existe una supuesta red de corrupción interna operada por personas de confianza del gobernador Koki Noriega.

De acuerdo con los detalles proporcionados por la Consejera, la denuncia se fundamenta en un audio contenido en la carpeta fiscal 622-2023, el cual revela conversaciones comprometedoras entre empleados del Gobierno Regional.

En dicho material, Rocío Vicente de

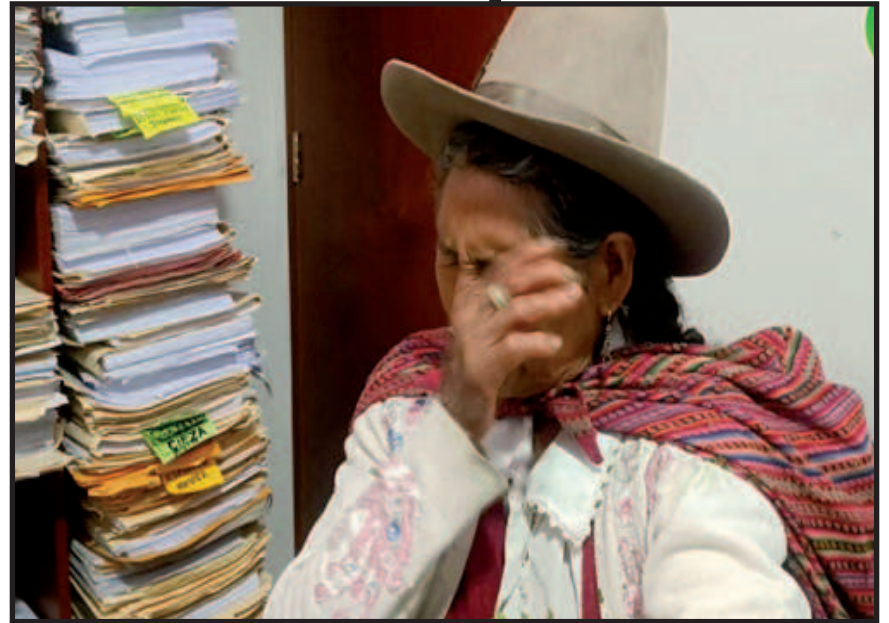
Paz, trabajadora regional y presunta afiliada al Movimiento Regional AGUA, junto a su colega «Pao», discuten sobre el presunto cobro de sobornos a cambio de la garantía de empleo en la sede de Huaraz.

La consejera Yanet Pinto Toledo ha mostrado su firme compromiso con la ciudadanía y su convicción de enfrentar la corrupción en todas sus formas.

«Es urgente que se realicen investigaciones exhaustivas sobre estas acusaciones y se implementen las medidas necesarias para restaurar la confianza en nuestras instituciones», subrayó la Consejera.

(Ancashaldía)

Suicidio de un hijo: Madre vive con el temor de perder a otro



Madre espera, que las cosas cambien por el bien de su tranquilidad en medio de mucha pobreza

Sonia Flores atraviesa un desgarrador momento. Hace solo una semana, su hijo Juan Bautista Flores (27) decidió quitarse la vida

ahorcándose en su vivienda por problemas familiares. Ahora, su otro hijo, Santiago, se encuentra en una situación crítica y la madre teme que pueda tomar la misma fatal decisión.

Santiago, al igual que su hermano, enfrenta problemas con la madre de su hija.

La mujer le niega el derecho de verla, pero exige el pago de la pensión alimenticia.

Esta situación ha generado un profundo dolor en Santiago, quien se encuentra al borde del colapso emocional.

Sonia Flores, además de lidiar con la inmensa tristeza por la muerte de su hijo Juan Bautista, también debe enfrentar una dura realidad económica

(Huaraz Noticia)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Gerencia Regional de Desarrollo Económico

Dirección Regional de Energía y Minas

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	CRAVES OCHO
Código:	52-00083-23
Fecha y hora de presentación:	21/11/2023, 11:04
Hectáreas:	100
Titular:	CRAVES S.A.C.

Distrito(s):	CORIS
Provincia(s):	AIJA
Departamento(s):	ANCASH
Zona:	CARTEL_FA_ZONA01

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 916	181
2	8 915	181
3	8 915	180
4	8 916	180

Huaraz, 12 ABR 2024

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - ANCASH

Ing RICARDO CAYO OCHOA MELGAREJO
Director Regional

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Minibús KO - Euro IV

19 asientos

COTÍZALO AQUÍ

Jr. Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huaraz

Contactos: 943 626 930 - 930 490 221

Congresistas en conflicto por ley de impunidad para los partidos políticos

Están vinculados a cuatro grupos políticos que enfrentan investigaciones o procesos por delitos de lavado de activos u organización criminal, y ahora pretenden sacar una ley para salvarlos de toda responsabilidad penal

(Wilber Huacasi - larepublica.pe)

Quince miembros del actual Parlamento no tuvieron reparos en votar a favor de un dictamen para excluir a los partidos de toda responsabilidad penal, sin tomar en cuenta el conflicto de intereses que enfrentan, toda vez que sus organizaciones políticas forman parte de carpetas fiscales o judiciales por presuntos delitos de lavado de activos, asociación ilícita para delinquir e incluso organización criminal.

El Poder Judicial confirmó el viernes último la incorporación del partido Renovación Popular en una carpeta fiscal de investigación preparatoria.

Esta decisión trae nuevamente a la agenda pública las maniobras de un importante grupo de congresistas que buscan lanzar un salvavidas a sus organizaciones políticas y así evadir a la justicia.

El accionar parlamentario en este caso ha puesto nuevamente en evidencia la alianza del fujicerronismo para fines subalternos.

El proyecto fue presentado por Waldemar Cerrón, de Perú Libre, y el dictamen ha sido impulsado por la presidenta de la Comisión de Constitución, Martha Moyano, de Fuerza Popular.

La propuesta también ya cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Justicia, que dirige Perú Libre. Ahora solo falta la votación en el pleno, para que esta contrarreforma penal se convierta en ley.

La propuesta

El dictamen aprobado contempla la modificación del artículo 105 del Código Penal, para evitar que se apliquen sanciones como la inhabilitación y disolución de los partidos, cuando se ha verificado su participación en la comisión de delitos.

En anterior diálogo con esta redacción, el penalista Jorge Zúñiga explicó que si bien los partidos no son creados para la comisión de delitos, en el camino pueden ser instrumentalizados para determinados actos ilícitos como el lavado de activos, organización criminal, estafa o defraudación tributaria.

Conflicto de intereses

El mayor respaldo en votos para este dictamen proviene del partido Fuerza Popular, cuya lideresa, Keiko Fujimori, enfrenta un proceso que ya está en etapa de acusación, por el presunto lavado de más de 17 millones de dólares.

En este caso hay un pedido fiscal para la liquidación del partido, en caso de verificarse su participación delictiva.

En la Comisión de Constitución votaron a favor del dictamen cinco fujimoristas: Alejandro Aguinaga, Mar-



tha Moyano, Eduardo Castillo, Héctor Ventura y Patricia Juárez. Y Jorge Morante apoyó el dictamen en la Comisión de Justicia.

Lo propio hicieron los miembros de Perú Libre, partido que forma parte de la carpeta fiscal por el caso Los Dinámicos del Centro. En el grupo de Constitución apoyaron el dictamen Waldemar Cerrón y María Taipei. Y en Justicia hicieron lo mismo Américo Gonza, Flavio Cruz y Kelly Portalatino.

Renovación Popular forma parte de la investigación por lavado de activos en el caso OAS y Odebrecht, y Alejandro Muñante y Gladys Echaíz votaron por el dictamen en Constitución.

Podemos Perú también está en una carpeta fiscal que involucra a José Luna Gálvez. Desde esta bancada votaron por el dictamen José Elías (Constitución) y Heidi Juárez (Justicia).

Gobierno ordena intervenir la DIVIAC en represalia por allanar casa de Dina Boluarte

En un acto de intimidación, la Inspectoría General de la Policía Nacional, dependiente del Ministerio del Interior, ingresó en las instalaciones de la División de Investigación de Delitos de Alta Complejidad (DIVIAC), ubicado en el distrito de Surco

(Doris Aguirre - larepublica.pe)

PROCESO INDAGATORIO CONTRA 15 AGENTES DE LA DIVIAC

La diligencia policial se inició en la mañana de ayer, y fue ordenada por el Inspector General de la PNP teniente general PNP Jhonny Veliz Noriega, como parte del proceso indagatorio contra 15 agentes de la Diviac que integran como apoyo el Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción del Poder (EFICCOP), que encabeza la fiscal superior Marita Barreto.

Actualmente la Diviac esta a cargo del coronel PNP Franco Moreno Panta, nombrado en reemplazo del coronel PNP Harvey Colchado Huamani, quien fue separado temporalmente por la Inspectoría General.

La sede central de la Diviac está ubicado en la cuadra 4 de la avenida Pedro Ventura en Surco y allí funciona la jefatura y las oficinas de Análisis y de Administración. Es decir el cerebro de la Diviac.

TRATANDO DE INTIMIDAR?

Como se sabe el pasado 16 de abril del presente año, un equipo de la Oficina de Disciplina 16 de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General, a cargo del coronel PNP Edgar Portocarrero Damacén, trató de intervenir la Diviac que funciona en el quinto piso de EFICCOP con el pre-



texto de un control de rutina, pero fue impedido por la fiscal superior Marita Barreto.

LA QUEJA DE PRESIDENTA DINA BOLUARTE

La acción de la Inspectoría se registra después que la presidenta Dina Boluarte se quejó por el allanamiento de la DIVIAC a su residencia de Surquillo, que se produjo el último Viernes Santo como parte de la investigación fiscal sobre el origen de los relojes Rolex.

CSJAN gana concurso sobre buenas prácticas para enfrentar la violencia de género

A través del Módulo de Sanción Penal impulsó la capacitación de los/as integrantes del Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ) Áncash.

La Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), ganó el Segundo Concurso Nacional de Reconocimiento de Buenas Prácticas desarrolladas por operadores/as de Justicia contra la Violencia de Género, promovido por el Poder Judicial del Perú, a través del Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR 1002).

La sede judicial ancashina postuló la buena práctica denominada "Talleres de capacitación dirigidos a operadores/as del SNEJ sobre contextos de interpretación de la ley N° 30364", cuyo objetivo primordial fue estandarizar los criterios de interpretación de los contextos de responsabilidad, confianza y poder contenidos en la citada ley, interpretándolos de manera armoniosa con los delitos contenidos en el Código Penal.

Es de subrayar que esta buena práctica fue desarrollada en su integridad por el Módulo de Sanción Penal de la CSJAN y contó con el apoyo técnico de la Cooperación Alemana para el Desarrollo, implementada por la GIZ y con el

cofinanciamiento de la Unión Europea a través del Proyecto Fortaleciendo la prevención y la justicia frente a la violencia de género contra las mujeres – Componente "Fortalecimiento del Sistema Especializado de Justicia de Género - ForSNEJ", liderado por el Poder Judicial.

DATO

Al Segundo Concurso Nacional de Reconocimiento de Buenas Prácticas desarrolladas por operadores/as de Justicia contra la Violencia de Género se presentaron un total de 55 iniciativas, de las cuales únicamente siete fueron declaradas ganadoras, entre ellas la de la Corte Superior

de Áncash.

Las buenas prácticas fueron calificadas según los criterios de innovación, impacto, sostenibilidad, replicabilidad y enfoque de género. (Poder Judicial)



Esposa de Darwin Espinoza dio por terminada su relación, tras revelarse video

Mientras, congresista Kira Alcarraz anunció la separación de su trabajadora hasta que se aclare la denuncia

La cercana relación con una trabajadora de la parlamentaria Kira Alcarraz y un video propalado del programa Punto Final en el que se ve al vocero de la bancada de Acción Popular ingresando con esta mujer a un edificio de Lince, le está costando caro al congresista Darwin Espinoza.

Su esposa anunció el fin de su relación matrimonial con el denunciado por el caso Los Niños tras el último escándalo en el que se ha visto involucrado Espinoza.

TERMINADA SU RELACIÓN MATRIMONIAL

"Ante los recientes acontecimientos suscitados que involucran mi vida familiar quiero informar a la opinión pública que doy por terminada la relación matrimonial que hasta la fecha he sostenido con el señor Jhaec Darwin Espinoza Vargas", indicó Bélgica Arangoitia, en un comunicado publicado en su red social.

SEPARAN A TRABAJADORA

En medio de la denuncia por un presunto intercambio de favores con el congresista Darwin Espinoza para favorecer a sus allegados, la legisladora Alcarraz, anunció la separación de su trabajado-

ra, Stephania Cuya Bezzolo, la mujer vista con Espinoza, hasta que se aclaren los hechos.

La parlamentaria de Podemos aclaró que Cuya no era asesora sino una auxiliar y rechazó que su contratación haya supuesto un presunto intercambio de favores con el accionista.

"Yo la contraté y tengo toda la libertad de contratar a quien yo crea conveniente. Los congresistas no solamente contratamos al personal de confianza, sino que pasa por Recursos Humanos del Congreso y ellos hacen los filtros.

Si me hubieran dicho que no calificaba, no se le contrata. Ella sí calificaba, la he puesto como auxiliar, no como asesora porque le falta mucho a la señorita", explicó la legisladora.

CONTRATAN A AMIGA CERCANA A DARWIN

El programa Punto Final denunció que la congresista Alcarraz contrató, en la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad que preside, a Stephania Cuya Bezzolo, amiga cercana de Darwin Espinoza.

La joven Stephania Cuya ya había trabajado anteriormente en el despacho de Espinoza, aunque su paso fue breve en 2021.

(PERU21.PE)

Según el programa periodístico, la joven no tiene carrera universitaria y gana en la actualidad como auxiliar en la Comisión de Inclusión Social 3,500 soles mensuales.

Además, dicha contratación se realizó el 17 de agosto del 2023, tres días después de que el congresista



de Acción Popular le cedió a Alcarraz el cupo que tenía su partido en la Comisión de Ética.

Pero la denuncia va más allá y revela que el mismo mes que Stephania Cuya lograba un puesto en la Comisión de Inclusión Social, Acción Popular se hacía de los servicios de Myrna Mosso Carmona, amiga de Alcarraz. (larepublica.pe)



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

ACUERDO DE CONCEJO N° 017 -2024-MDI



Independencia, 16 de abril de 2024.

CODIGO TRAMITE
178544-9
http://sig2mnd.municipal.pe/vep.php?m=423728&pa=40819

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ; POR CUANTO; el Concejo Distrital de Independencia en su Sesión Ordinaria N° 007-2024, de fecha 05 de abril de 2024.

VISTO:

EL OFICIO N° 003-2024-MDI/CM/COMIGAF, de fecha 21 de marzo de 2024, remitido por el Presidente de la Comisión de Administración, Finanzas, Tributos y Rentas Municipales, conteniendo adjunto el Dictamen N° 012-2024-MDI/COMIGAF, sobre Transferencia de Recursos Económicos para las Municipalidades de Centros Poblados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derechos público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, la referida Ley, en el Artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972, prescribe que: "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...)";

Que, en cumplimiento a la Ley N° 31079, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades respecto de las Municipalidades de Centros poblados, en su artículo 133° - Recursos de las Municipalidades de Centros Poblados, señala que: "La Municipalidad Provincial o Distrital, según corresponda hace entrega de recursos presupuestales, propios y transferidos por el gobierno

nacional de su libre disponibilidad, a la Municipalidad de Centro Poblado, para el cumplimiento de las funciones delegadas, con arreglo a la normativa presupuestal vigente". En el ítem 1, señala: "Los recursos (...) les asigne para el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios públicos locales delegados, en proporción a la población a ser atendida; siendo el mínimo el 50% de una UIT"; en tal sentido, las transferencias financieras para la prestación de servicios públicos delegados a las Municipalidades de Centros Poblados serán asumidas por cada Municipalidad Distrital según corresponda al detalle;

Que, según lo dispuesto en las disposiciones complementarias finales de la Ley la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024 las Municipalidades Provinciales y Distritales incluyen en sus respectivos presupuestos institucionales, para el año fiscal 2024, las partidas que corresponden para otorgar las transferencias de recursos, en el marco de la normatividad vigente, a favor de las Municipalidades de Centros Poblados de su jurisdicción territorial, de corresponder, conforme a lo establecido en los artículos 131° y 133°, N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31079;

Que, con Informe N° 065-2024-MDI/GAyF/SGC, de fecha 05 de julio de 2023, el Sub Gerente de Contabilidad solicita la Aprobación de la Transferencia Financiera y Dieta de los Alcaldes de las Municipalidades de Centros Poblados para el ejercicio 2024, que en número suman 16, de acuerdo a la normativa detallada precedentemente, teniendo en cuenta que de acuerdo al Decreto Supremo N° 309-2023-EF, la UIT para el ejercicio fiscal 2024 se ha fijado en S/. 5,150.00;

Que, de acuerdo a la escala de transferencia financiera, que cumple con el ítem 1° del artículo 133° RECURSOS DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con Informe N° 0211-MDI/GPyP/SGP, de fecha 07 de febrero de 2024, el Sub Gerente de Presupuesto, la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 719,040.00 (Setecientos diecinueve mil cuarenta y 00/100 soles);

Que, con Informe Legal N° 122-2024-MDI-GAJ/G, de fecha 23 de febrero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la emisión de un nuevo Acuerdo de Concejo estableciendo los montos a transferirse a las 16 Municipalidades de Centros Poblados de nuestra jurisdicción territorial para el ejercicio fiscal 2024, debiendo dejarse sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 023-2022-MDI, cuya vigencia rigió durante hasta el año 2023, debiendo previamente requerirse el dictamen de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones;

Que, con Informe N° 003-2024-MDI/CM/COMIGAF, de fecha 21 de marzo de 2024, el Presidente de la Comisión de Administración, Finanzas, Tributos y Rentas Municipales, remite adjunto el Dictamen N° 001-2024-MDI/COMIGAF, recomendando por unanimidad al pleno del Concejo Municipal la aprobación de las Transferencias de Recursos Financieros y Dietas para los Alcaldes de las 16 Municipalidades de Centros Poblados del Distrito de Independencia durante el año 2024;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, por mayoría, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR la Transferencia Económica de Recursos Financieros en favor de las 16 Municipalidades de Centros Poblados de la jurisdicción territorial del Distrito de Independencia, en la Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, por el monto total ascendente a S/. 719,040.00 (Setecientos diecinueve mil cuarenta y 00/100 soles) para su aplicación durante el ejercicio presupuestal del año 2024, conforme al siguiente detalle:

N°	DETALLE	MONTO S/.
01	Transferencia Financiera a 16 Municipalidades de los Centros Poblados de la jurisdicción del Distrito de Independencia.	494,400.00
02	Dieta de los 16 Alcaldes de los Centros Poblados.	224,640.00
TOTAL S/.		719,040.00

Las Municipalidades de Centros Poblados son las siguientes:

N°	NOMBRE DE LA MCP
01	MCP. DE LLUPA
02	MCP. DE HUAUYAHUILLCA
03	MCP. DE PACCHA
04	MCP. DE SANTA ROSA DE CANSHAN
05	MCP. DE MÁRCAC
06	MCP. DE ATIPAYAN
07	MCP. DE CHAVÍN
08	MCP. DE CHONTAYOC
09	MCP. DE QUENUAYOC
10	MCP. DE HUANCHAC
11	MCP. DE JATÚN PÓNGOR
12	MCP. DE MONTERREY
13	MCP. DE PARIA WILLCAHUAIN
14	MCP. PEDRO PABLO ATUSPARIA DE MARIÁN
15	MCP. DE UNCHUS
16	MCP. DE SANTA CASA

BASE LEGAL D.S. N° 309-2023-EF / UIT AÑO 2024 = S/. 5,150.00

Artículo 2°.- RATIFICAR el pago de la dieta para los 16 Alcaldes de las Municipalidades de Centros Poblados citados precedentemente por un monto total de S/. 224,640.00 (Doscientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta con 00/100 soles), monto individualizado para cada alcalde por concepto de dieta ascendería a S/. 1,170.00 (Un mil ciento setenta con 00/100 soles).

Fondos Económicos a las Municipalidades de Centros Poblados del Distrito de Independencia, durante los años 2022 y 2023.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente acuerdo, en el marco del artículo 133° de la Ley N° 31079.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto establecer los lineamientos de control a través de Directivas y/o Normas Internas que al respecto se encuentran vigentes.

Artículo 6°.- NOTIFICAR a las 16 Municipalidades de Centros Poblados de la jurisdicción territorial del distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, departamento de Ancash, lo dispuesto por el presente acuerdo, para su conocimiento y fines.

Artículo 7°.- DISPONER por Secretaria General, la publicación del presente Acuerdo, a través del Diario Oficial encargado de las publicaciones judiciales de la ciudad de Huaraz.

Artículo 8°.- ENCOMENDAR al responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública, disponer el registro y pegado en el Portal Web de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

LCCV/mkcp

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
P.D. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

Haro Cruz "Familiares de joven asesinado buscarán venganza"



Las autoridades conocen que estos actos de balacera en un campo deportivo se darían en cualquier momento, pero no hicieron nada

Según Antenogenes Haro Cruz, vecino del jirón Horacio Zevallos que da acceso al parque Perú, lugar donde se originó un asesinato el fin de semana dijo "De acá a un mes más, los familiares del joven asesinado en el parque Perú se vengarán", aseguró.

"Esto se pudo haber evitado con la intervención previa de la policía nacional, quienes saben de los problemas que se presentan por los temas de construcción. Esto va a terminar en una gue-

rra, Huaraz terminará como Trujillo", señaló con preocupación. Mientras tanto, los vecinos demandan la instalación de cámaras de seguridad en el parque Perú, así como un mayor patrullaje policial en la zona. También solicitan a las autoridades que investiguen a fondo los hechos de violencia y lleven a los responsables ante la justicia.

FAMILIARES DE VÍCTIMA DE BALACERA EXIGEN CAPTURA DEL ASESINO

Han pasado 72 horas desde que el campo deportivo "Parque Perú" se vio manchado de sangre en lugar de celebrarse eventos deportivos.



Una balacera perpetrada por sujetos desconocidos cobró la vida de José Salazar Atusparia

y dejó herido a uno de sus hermanos.

Pilar Salazar Atusparia, hermana de la víctima y del herido, relató entre lágrimas que su hermano John Salazar le informó que José fue baleado por un delincuente, quien ya ha protagonizado altercados en el pasado.

"Tenemos videos que muestran cómo el acusado fue a la casa de mi madre y pateó la puerta, destrozando todo a su paso", afirmó Pilar. "Él ya había amenazado a mi hermano en reiteradas ocasiones. Incluso dijo que 'para el coronel, para el general, Ancash, Huaraz está lleno de corrupción'".

Pilar exige a las autoridades que capturen al responsable: "Señor comandante, ¿qué hacen cruzados de brazos? ¿Acaso no les pagan? Este sujeto venía a la casa a hostilizar a mi hermano. Pedimos garantías para mi madre, él mata gente como si nada. Una vez lo agarraron con un arma y lo soltaron porque su hermana es policía. La última vez que hablé con mi hermano José, me dijo: 'Gorda, me están siguiendo, me están amenazando'". (HUARAZ NOTICIAS)

Venezolano intervenido implicado en muerte de José Salazar



Anderson Pérez Lima portaba arma en el hospital de Huaraz

La Oficina de Comunicación e Imagen de la Región Policial de Ancash a través de un bo-

letín de prensa dio a conocer los diversos operativos policiales en las diferentes arterias de Huaraz, con la finalidad de contrarrestar la inseguridad ciudadana, obteniendo resultados positivos en la fecha.

Hoy se informa sobre la labor policial de la DIVINCRI Huaraz y se da cuenta sobre la detención de un ciudadano extranjero por el presunto delito contra la salud pública - peligro común - tenencia ilegal de arma de fuego.

Se indica que el personal policial en circunstancias que se realizaba las diligencias relacionadas al delito contra la vida cuerpo y la salud, homicidio calificado de quien en vida fue José Fernando Salazar Atusparia en la losa

deportiva del Parque Perú; de manera paralela se investigaba la tentativa de homicidio en agravio de Jhon Leny Salazar Atusparia (herido por Proyecto de Arma de Fuego).

Como es de conocimiento público el último sábado antes del mediodía, desconocidos dispararon contra los hermanos Salazar Atusparia y cuando se llevaba a cabo las diligencias, en noche del último fin de semana se encontraba en el hospital Víctor Ramos Guardia de Huaraz, Jhon Leny Salazar Atusparia y cuando la policía se encontraba en trabajo de inteligencia se intervino en inmediaciones de la puerta de ingreso de emergencia del nosocomio huaracino al ciudadano extranjero Anderson David Pérez Lima de 27 años de edad.

Este sujeto es investigado por la comisión del presunto delito contra la salud pública y tenencia ilegal de arma de fuego a quien se le halló un arma de fuego tipo pistola de color negro marca BERSA con serie limada. Las investigaciones continúan con el Ministerio Público. (Araldo Mejía Bojórquez)

ESTUDIOS Y PROYECTOS CPL

OFRECE LOS SERVICIOS DE:

- DECLARATORIA DE FABRICA - INDEPENDIZACIONES

- PROYECTOS DE ARQUITECTURA

LLAMAR AL CELULA 943682155

Beber agua es beber vida.

DELIVERY

(043) 421359
(043) 427123
943 691 833

Santa Teresita

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz

REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CITACION N.º 02-2024-UNASAM-SG/S

Huaraz, 22 de abril de 2024.

SEÑORES MIEMBROS DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA - UNASAM

Por encargo del Rector - Dr. Carlos Antonio Reyes Pareja se convoca a sesión EXTRAORDINARIA de ASAMBLEA UNIVERSITARIA a llevarse a cabo, según el siguiente detalle:

Fecha	: 25 de abril de 2024
Hora	: 10:00 a.m.
Lugar	: Auditorio del centro de Telemática "Cesar Carranza Saravia"

Agenda:

1. Conformación del Tribunal de Honor Ad hoc, para atender las recomendaciones del informe de control específico N.º 041-2023-2-2013-SCE e informe de control específico N.º 039-2023-2-2013-SCE.
2. Elegir a los integrantes del Tribunal de Honor Universitario, conforme al artículo 146.5 del Estatuto.
3. Designación del Defensor Universitario.
4. Designar a los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización de la gestión de la UNASAM.
5. Delegar una Comisión para revisión y aprobación de la propuesta de Estatuto Reestructurado de la UNASAM.
6. Designar el Tribunal de Responsabilidad Administrativa
7. Memoria Anual 2023

Esperamos su gentil asistencia.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
BRONCANO OSORIO NELIDA
ROSARIO FIR 31612383 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/04/2024 17:57:54-0500

Separan a 9 profesores sentenciados por terrorismo y 18 por violación



"En el marco de nuestra política de vigilancia de los colegios, este fin de semana ya tenemos 9 profesores separados del sector Educación por tener sentencias por terrorismo", informó el ministro Morgan Quero, quien agregó que también se han separado a 18 docentes que tenían sentencia por violación, lo

cual es muy delicado.

"Seguimos en este trabajo con mano firme para poner orden en nuestros colegios y darle seguridad a toda la comunidad educativa", dijo

PARO DEL SUTEP

De otro lado, el titular del Minedu afirmó que está en permanente diálogo con los dirigentes del Sutep, por lo

apoya todo propósito de descentralizar la educación superior pública, refiriéndose al anuncio del rector de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) sobre convenios que viene realizando con las regiones para crear sucursales de esa casa de estudios. "Qué mejor que apoyar, en

que espera que el anunciado paro no se concrete. Dijo que confía en la reflexión de los maestros y en su responsable actitud ante sus estudiantes. **LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Morgan Quero explicó que su gestión

todo el país, la formación en ciencia y tecnología".

EL HÁBITO DE LEER

También señaló que su portafolio está trabajando de la mano con el Ministerio de Cultura para promover el hábito de leer.

"La lectura nos conecta con una nueva costumbre de conocernos a nosotros mismos, descubrimos interiormente y transformarnos a través de la palabra escrita, los libros y los textos.... Quién no ha llorado con el Caballero Carmelo, quién no se ha emocionado con Los Heraldos Negros de César Vallejo, quién no ha disfrutado y se ha reído con Pantaleón y las visitadoras", señaló el ministro Morgan Quero durante su discurso en el festival "Un libro te cambia la Vida", organizado por el Ministerio de Cultura en el Campo de Marte.

(elperuano.pe)

Qali Warma de malas con los desayunos escolares

Detectan en Pira enlatados con cuerpos extraños

Aún oficialmente Qali Warma no ha dado cuenta de lo que sucedió con el proveedor de huevos malogrados que fueron distribuidos para los desayunos escolares, ya se vino la denuncia por los bebibles malogrados que enfermaron a 8 niños de la Institución Educativa Señor de la Soledad y ya existe una nueva denuncia desde el distrito de Pira.

Pressa Regional ha recibido la denuncia por medio digital, en el sentido que algunos enlatados que distribuye Qali Warma en los distritos de Huaraz, contienen elementos extraños al contenido nutricional.

Según refiere la denuncia que también fue difundida por Radio Ancash y Central Regional de Noticias de Ancash, sostiene que: "quiero poner una denuncia respecto a los alimentos que viene entregando Qali Warma. El día de hoy en la Institución educativa Inicial 328 del caserío de Quishuar, distrito de Pira, se encontraron restos de cinta de aislar en la conserva de filete. Grande fue la sorpresa para la docente y la madre de familia que venía preparando los alimentos. Se tiene que tomar acciones drásticas contra Qali Warma ya que los niños son los más afectados" escribió la autoridad política del caserío de Quishuar, distrito de Pira. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, LLamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa - Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:
CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.

Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607
CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884
SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149
SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986
POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
 GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL
 UNIDAD DE REGISTRO DE ESTADOS CIVILES

EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 0030-2024

La ciudadana **NEI SONIA MORALES AGUAS**, mediante Expediente Administrativo N° 00004532, del 22 de abril del 2024, solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el cuerpo principal, al haberse considerado por error el nombre de la Madre: Sara Eduardina Aguas Moreno, cuando lo cierto y real es: **Eduarda Zaragosa Aguas Moreno**.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 22 de abril del 2024.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
 GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL
 UNIDAD DE REGISTRO DE ESTADOS CIVILES

EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 0031-2024

La ciudadana **CARMEN MARIA MORALES AGUAS**, mediante Expediente Administrativo N° 00004535, del 22 de abril del 2024, solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el cuerpo principal, al haberse considerado por error el nombre de la Madre: Sara Eduardina Aguas Moreno, cuando lo cierto y real es: **Eduarda Zaragosa Aguas Moreno**.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 22 de abril del 2024.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO PROFESIONAL DE UN INGENIERO MECÁNICO Y/O ELECTROMECÁNICO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS EE.TT. PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH" según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los **ANEXOS 05 Y 06**, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	22 de abril del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacion@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	23 de abril del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	23 al 24 de abril del 2024 Hasta las 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al **PORTAL DE ABASTECIMIENTOS**, <https://sap.pj.gob.pe/portabastecimiento-web/Convocatorias8uit>, y buscar la Convocatoria: **2024-015-0000103**.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendario.

Enlace a los Anexos 05 y 06:

https://docs.google.com/document/d/11-cnRiMTLhu-gKTnPVd65OLiFYBDvYLA/edit?usp=drive_link&oid=109403038112672811120&rtfpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

EXPEDIENTE: 0054-2022-0-0222-JP-FC-01**EDICTO JUDICIAL**

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Rodrigo Alejos Carrera como Juez y Joselin Cecilia Miranda Dextre como Secretaria. En el **EXPEDIENTE: 0054-2022-0-0222-JP-FC-01**; se ha dispuesto **NOTIFÍQUESE** por **EDICTOS** con **RESOLUCION N° 13**, que resuelve: **PRACTÍQUESE** por la Secretaria de la causa la segunda liquidación de las pensiones (alimenticias) devengadas. Asimismo la **RESOLUCION N° 14**, que resuelve: el demandado **EBER TARAZONA TRUJILLO**, adeuda la suma total de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/4,600.00) al 23-02-2024**. A **CONOCIMIENTO** del obligado por el término de tres días, con su absolución o sin ella se emitirá la resolución correspondiente a solicitud de la accionante, en concordancia con el artículo 568° del Código Procesal Civil.

Huacaybamba, 18 de Abril de 2024


JOSELIN CECILIA MIRANDA DEXTRE
Secretaria Judicial
Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

EXPEDIENTE: 00032-2022-0-0222-JP-FC-01**EDICTO JUDICIAL**

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Rodrigo Alejos Carrera como Juez y Joselin Cecilia Miranda Dextre como Secretaria. En el **EXPEDIENTE: 0032-2022-0-0222-JP-FC-01**; se ha dispuesto **NOTIFÍQUESE** por **EDICTOS** con **RESOLUCION N° 26**, que resuelve: (...) **SEGUNDA LIQUIDACIÓN DE PENSIONES ALIMENTICIAS DEVENGADAS**, el demandado, adeuda la suma total de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 60/100 SOLES (S/1,733.60) al 28-02-2024**. (...) a **CONOCIMIENTO** del obligado por el término de tres días, con su absolución o sin ella se emitirá la resolución correspondiente a solicitud de la accionante, en concordancia con el artículo 568° del Código Procesal Civil.

Huacaybamba, 18 de Abril de 2024


JOSELIN CECILIA MIRANDA DEXTRE
Secretaria Judicial
Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

NOTIFICACION EDICTAL

Hago saber, con el **Exp. N° 00095-2023-0-0205-JR-CI-01**, en los seguidos por Elmer Antonio Colonia Ñope y María Milagros Ramos Huansha en representación de su menor hijo Rayson Andy Colonia Ramos, contra el Ministerio Público, RENIEC y la Municipalidad del Centro Poblado de Cochabamba, sobre Cambio de nombre, lo cual se ha expedido la resolución, cuyo tenor parte pertinente es como sigue:

RESOLUCION N° 03. -

Carhuaz, Treinta de octubre
Del año dos mil veintitrés

SE RESUELVE: 1) **ADMITIR** a trámite la demanda de **CAMBIO DE NOMBRE** interpuesta por **ELMER ANTONIO COLONIA ÑOPE Y MARIA MILAGROS RAMOS HUANSHA** en representación de su menor hijo Rayson Andy Colonia Ramos, fin de que se cambie su primer prenombre de la **PARTIDA DE NACIMIENTO DEL** menor Rayson Andy Colonia Ramos, consignado como **RAYZON** debiendo ser **YEISON**; 2) Demanda que será tramitada con las reglas del **PROCESO CONTENCIOSO**, Proceso sumarísimo consecuentemente **CORRASE TRASLADO** de la demanda, escrito de subsanación y anexos al **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL -RENIEC** con citación de la Procuraduría RENIEC y **MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE COCHAPAMPA DISTRITO Y PROVINCIA DE CARHUAZ**, a fin de que absuelvan el traslado, por el **PLAZO DE CINCO DÍAS** hábiles de considerarlo pertinente; **LIBRANDOSE** el exhorto a donde corresponda. 3) **TÉNGASE** por ofrecidos los medios probatorios que se indica en la demanda y agréguese a los autos los anexos que adjunta; 4) **TÉNGASE** a la parte demandantes por apersonada al proceso y por señalado su domicilio procesal en el lugar que indica y por consignado **SU CASILLA ELECTRÓNICA N° 145069**, donde se le hará llegar las notificaciones de ley. 5) **PUBLÍQUESE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES DÍAS** tanto en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario Regional de mayor circulación, un sustrato de la presente resolución; firma de la señora Juez Walmi Milina Sagastegui Lescano y secretario Manuel Cesar Chávez Alegre. Del Juzgado Civil de la Provincia de Carhuaz. Lo que notifico a Ud., en forma de ley. Carhuaz 18 de abril de 2024.


MANUEL CESAR CHÁVEZ ALEGRE
Secretario Judicial
Amparo 1815 de Carhuaz
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

TÍTULO SUPLETORIO (NC946)

Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 - Huaraz, la persona de **MAGNOLIA ROSA YAURI PATIÑO** solicita Título supletorio del inmueble ubicado en el Sector Los Olivos, Psje. Llanganuco, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, linderos: Por el frente, Colinda con el Psje. Llanganuco, con un total de: 5.20 ml; Por la derecha, Colinda con la propiedad de Junior Manuel López Yauri, con tres tramos de 3.67, 5.43 y 4.44 ml., haciendo un total de: 13.54 ml; Por la izquierda, Colinda con la propiedad de Walter Liborio Yauri Loli, con dos tramos de 7.11 y 7.75 ml., haciendo un total de: 14.86 ml; Por el fondo, Colinda con la propiedad de Estela Julia Emiliano Rojas, con un total de: 7.33 ml; Área físico real: 101.82 m2, perímetro: 40.93 ml.; adquirido de sus anteriores propietarios Julio Yauri Tahua y Paulina Loli Gonzáles, mediante Escritura Pública de Compraventa N° 666 de fecha 09 de Julio de 2003 celebrada ante el extinto notario de Huaraz Máximo Jácome González. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 5 de la Ley N° 27333. Huaraz, 18 de abril de 2024.
DOY FE.


Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ RING. CNA N° 40

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO (NC930)

Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 – Huaraz, las personas RICHER ORLANDO FLORES HUERTA y esposa SANTA TRUJILLO LUCAS, vienen tramitando la prescripción adquisitiva de dominio del predio ubicado en PL. República S/N, Sector Shancayán, Distrito Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, linderos: Por el frente, Colinda con el PL. República con 2.68 ml; Por La Derecha, Colinda con la Prop. del Señor Aquiles Rodríguez Sifuentes con dos tramos con 15.27 ml, y 8.51 ml, haciendo un total de 23.78 ml; Por La Izquierda, Colinda con la Prop. Del Señores Ernesto Rubén

Asencios Valencia y Melgarejo Aquino Reyna con cuatro tramos con 10.82 ml, 7.82 ml, 3.24 ml, y 8.75 ml, haciendo un total de 30.63 ml; Por El Fondo, Colinda con la Prop. De la Señora Zoila Sifuentes León con 10.33 ml; área 153.22 m². Perímetro 67.42 ml, adquirido de sus anteriores propietarios Ernesto Ruben Asencios Valencia y esposa Sonia Doris Rios Cruz, mediante instrumento de escritura pública N° 157, otorgada ante el Notario de la provincia de Huaraz Herberth Franco Solis Salcedo. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 5 de la Ley N° 27333 Huaraz, 18 de abril de 2024. DOY FE.

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

NOTIFICACION POR EDICTO: TITULO SUPLETORIO (NC946)

Para: Sucesión Paulina Loli Gonzales y Sucesión Paulina Loli Gonzales en calidad de heredera de Julio Yauri Tahua (inmediatos transferentes)

Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en el Jr. Larrea y Loredo 740, Huaraz, Ancash, la persona de MAGNOLIA ROSA YAURI PATIÑO viene solicitando Título Supletorio y Determinación de Áreas, Linderos y Medidas Perimétricas del predio ubicado en el Sector Los Olivos, Psje. Llanganuco, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash; adquirido de sus anteriores propietarios Julio Yauri Tahua y Paulina Loli Gonzales mediante escritura pública de compraventa N° 666 de fecha 09 de Julio de 2003 celebrada ante el extinto notario de Huaraz Máximo Jácome González. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 5 de la Ley N° 27333. Huaraz, 18 de abril de 2024. DOY FE.

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

TITULO SUPLETORIO (NC933)

Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 – Huaraz, las personas de JAMES ISRAEL MENDEZ COLLAZOS y IRMA VIOLETA SOLORZANO MINAYA solicitan Título supletorio del inmueble ubicado en la Carretera NN 21(Carretera Huaraz-Pativilca), Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, linderos: Oeste Colinda con la Carretera NN221 (carretera Huaraz – Pativilca), en (04) cuatro tramos de 2.96 ml, 21.13 ml, 15.31 ml, y 16.74 ml, haciendo un total con 56.14 ml; Sur Colinda con el Centro Educativo Toclla, en un tramo con 1.89 ml; Norte Colinda con la propiedad de Simeón Salcedo Osorio, en un tramo con 24.84 ml; Este Colinda el Pasaje sin Nombre, en (07) siete tramos e de 9.83 ml, 5.73 ml, 10.83 ml, 14.12 ml, 4.79 ml, 5.69 ml, 10.82 ml, haciendo un total con 61.81 ml; Área de terreno físico real: 734.49

m², Perímetro: 144.68 ml. adquirido de su anterior propietaria Magda Filena del Pozo Chávez, Tylor Francisco Arteaga del Pozo, Gary Alex Arteaga del Pozo, Roal Augusto Arteaga del Pozo, Yane Filena Arteaga del Pozo, Tulio Servio Arteaga del Pozo (inmediatos transferentes) quienes a su vez adquirieron dicho inmueble, por sucesión intestada de Francisco Catalino Arteaga Henostroza, inscrito en la partida N° 11143284, del Registro de Sucesiones Intestadas de la Zona Registas N° VII Sede Huaraz. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 5 de la Ley N° 27333. Huaraz, 18 de abril del 2024. DOY FE.

Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO EN EL POOL DE ORGANOS JURIDICIONALES DE FAMILIA, UBICADO EN EL TERCER PISO DE LA SEDE SAN MARTIN DE LA CSJAN" según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	19 de abril del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 – 26084	Del 22 y 23 de abril del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	23 al 24 de abril del 2024 Hasta las 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, <https://sap.pj.gob.pe/portalaabastecimiento-web/Convocatorias8uit>, y buscar la Convocatoria: **2024-015-0000102**.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendario.

Enlace a los Anexos 05 y 06:

https://docs.google.com/document/d/1i-cnRIMTLhu-gKTnPVd65OLiFYBDvYLA/edit?usp=drive_link&oid=10940303811267281120&rtpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL 1@YAHOO.ES

Hallan un texto de Antauro Humala en base senderista en el Vraem

Libro 'Proyecto Nacional Etnonacionalista' fue encontrado en campamento terrorista en el Vraem. Operación Tukuy se realizó en tres campamentos y buscaba capturar al 'Camarada José'

(Narda Saavedra - larepublica.pe)

La operación Tukuy del Ejército Peruano, desarrollada el último 15 de abril en el Vraem, resultó con el hallazgo de libros de Antauro Humala en campamentos narcoterroristas.

El objetivo de la operación fue capturar o destruir objetos de alto valor en cinco campamentos del Militarizado Partido Comunista del Perú, al mando del Víctor Quispe Palominio, alias camarada 'José'.

La operación del 15 de abril de este año inició en la madrugada, aún más temprano que la conocida operación Patriota, de agosto del 2022. A

mbas, aunque desarrolladas en diferentes fechas, tuvieron el mismo objetivo: llegar a los campamentos del camarada 'José' y sus secuaces.

En los dos casos, el ataque fue por tierra, aire, y con misiles para bombardear zonas estratégicas y llegar a campamentos terroristas.



Entre los objetos hallados en los campamentos registrados en la operación Tukuy se halló un bordado con el lema "el poder viene del fusil" junto a un dibujo de un arma.

También se hallaron fotos de adolescentes capturados en fondo rojo sosteniendo el fusil, un visor nocturno y municiones de 5,56 milímetros.

Asimismo, se hallaron cuadernos con apuntes que exaltan la

conquista armada y uno con cursos y hasta exámenes sobre marxismo, leninismo y lucha armada. También se encontró un libro de autoría de Antauro Humala Tasso.

Se trata tanto de un ejemplar original como de uno impreso, un panfleto titulado 'Proyecto nacional etnonacionalista'.

Partido de Antauro Humala es investigado por la Fiscalía

Antauro Humala Tasso, líder del partido A.N.T.A.U.R.O. y hermano del exmandatario Ollanta Humala, registró un 73% de rechazo de la población, según una encuesta realizada por el Instituto de Estudios Peruanos (IEP). Antauro se perfila —según él mismo— como candidato a la presidencia de la República en las próximas elecciones.

Pese a venir desarrollando una fuerte campaña en las regiones, aún cuenta con poca aceptación entre diversos sectores.

En febrero de este 2024, la Fiscalía de la Nación dispuso que el Área de Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales investigue a la organización política



A.N.T.A.U.R.O. por presuntamente realizar "de manera sistemática, a nivel nacional, diversas declaraciones que calificarían como conducta antidemocrática", tal como señaló el congresista Alejandro Muñante.

"Fiscalía de la Nación dispuso que el Área de Enriquecimiento Ilícito y Denuncias Constitucionales realice las diligencias y recabe la información pertinente respecto a la organización política A.N.T.A.U.R.O., a fin de evaluar si corresponde ejercitar o no la facultad prevista en el artículo 14 de la Ley de Organizaciones Políticas", se lee en el comunicado del Ministerio Público.

El artículo señala que, ante una solicitud del fiscal de la Nación o del defensor del Pueblo, la Corte Suprema de Justicia de la República tiene la facultad de declarar la ilegalidad de una organización política.

Esto puede ocurrir cuando se determine que las actividades de dicha organización contravienen los principios democráticos.

Dicha declaración se hará respetando el derecho a la pluralidad de instancias, y se aplicará bajo ciertas condiciones específicas que se consideren contrarias a estos principios:

Vulnerar sistemáticamente las libertades y los derechos fundamentales, promoviendo, justificando o exculpando los atentados contra la vida o la integridad de las personas o la exclusión o persecución de personas por cualquier razón, o legitimando la violencia como método para la consecución de objetivos políticos.

Complementar y apoyar políticamente la acción de organizaciones que, para la consecución de fines políticos, practiquen el terrorismo o que con su prédica contribuyan a multiplicar los efectos de la violencia, el miedo y la intimidación que el terrorismo genera.

Apoyar la acción de organizaciones que practican el terrorismo y/o el narcotráfico.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Ancash
Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria del Módulo Penal de Huaraz
*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho™

HUARAZ, 22 DE ABRIL DEL 2024

Exp. 02415-2018-4-0201-JR-PE-01

EDICTO PENAL

El Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria, Subespecializado en Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huaraz, departamento de Ancash, en el que despacha la señora juez SISSY ROSARIO BRAVO MENDOZA, emplaza al ciudadano BRYAN BRANDON SALDAÑA FLORES, identificado con DNI N° 71293023, y a sus familiares con el Acta de Audiencia de la revocatoria de la conversión de la pena de fecha doce de febrero del año dos mil veinticuatro, que ha resuelto, entre otros: RESERVAR la decisión sobre el pedido de revocatoria de la conversión de la pena, asimismo de acuerdo a lo establecido en el artículo 491 numeral 2 previamente SE APERCIBE al sentenciado POR ÚLTIMA VEZ, para que en el plazo de TRES DÍAS se presente ante las Oficinas de Medio Libre de la sede Caraz, para que dé cumplimiento de las jornadas de prestación de servicios, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de revocarse la conversión de la pena efectuada y en consecuencia, ejecutarse la pena consensuada originaria; asimismo DISPONE notificar al sentenciado al domicilio real que obra en autos, así como vía edictos electrónicos y los periódicos oficiales que existan en la ciudad de Huaraz y la ciudad de Ilo, a fin de que tome conocimiento de la presente decisión, sin perjuicio de exhortar que cumpla con el íntegro de la reparación civil y el tratamiento psicológico que hasta la fecha no ha cumplido. Así también, se notifica con la resolución número veintitrés de fecha dieciocho de abril del año dos mil veinticuatro, que dispone: RECABAR los edictos judiciales del portal del Poder Judicial del Perú de fechas 11/03/24, 12/03/2024 y 13/03/2024, como DISPONE la notificación por medio de edictos en los diarios oficiales de la ciudad de Huaraz, con el fin de emplazar al sentenciado antes referido; finalmente, REQUIERE al Establecimiento de Medio Libre de Lima Norte, a fin que el plazo de DOS DÍAS de notificado con la presente, informe sobre el cumplimiento de las sesenta y seis jornadas de prestación de servicios a la comunidad del sentenciado señalado, recabada la información DEJESE los autos en DESPACHO para resolver el requerimiento de la representante del Ministerio Público.

Inesperada estrategia de Universitario para enfrentar a Botafogo por la Libertadores

Previo a su viaje a Brasil, el técnico de Universitario, Fabián Bustos, aplicó una inusual estrategia para sacar una ligera ventaja en el partido.

Universitario de Deportes partió rumbo a Brasil para enfrentar a Botafogo, este miércoles 24 de abril, por la tercera fecha del grupo D de la Copa Libertadores 2024. Los cremas irán en busca de la hazaña para seguir entre los dos primeros lugares, que le permiten avanzar a los octavos de final. El técnico Fabián Bustos sabe de la importancia de este duelo, por lo que no dejará nada a la suerte y, antes de abordar su vuelo a tierras brasileñas, practicó con el equipo realizando una inusual estrategia.

En el entrenamiento del último domingo 21 de abril, el plantel de Universitario entrenó en Campo Mar 'U' para quedar listo previo al viaje. El único futbolista que no estuvo en la práctica fue el volante Christofer Gonzales, quien se recupera de un desgarramiento. Durante estos trabajos, el estratega argentino ordenó que todos sus dirigidos abandonen el gramado natural y vayan a uno de los campos sintéticos recién inaugurados. ¿Cuál fue el motivo?

Universitario y la inesperada estrategia de Fabián Bustos

Los futbolistas de Universitario de Deportes aprovecharon el recién inaugurado campo sintético de Campo Mar 'U' para irse adaptando a las condiciones que tendrán en Brasil, ya que el estadio Olímpico Nilton Santos cuenta con este gramado artificial.

Esta práctica solo se dio durante el último domingo, puesto que, este lunes 22 de abril, todo el plantel entrenó en el estadio Monumental de Ate, para luego acudir al hotel de concentración y partir rumbo al aeropuerto internacional Jorge Chávez.

Una vez en territorio brasileño, el cuadro merengue realizará un entrenamiento en Río de Janeiro, con el objetivo de familiarizarse con la superficie sintética que usa el rival y el clima. Además, la delegación merengue se hospedará en el Hotel Grand Hyatt de la misma ciudad.

¿Cuándo y a qué hora juegan Universitario vs. Botafogo?

El partido entre Universitario vs. Botafogo por la jornada 3 del grupo D de la Copa Libertadores 2024 se jugará este miércoles 24 de abril. El enfrentamiento se disputará desde el estadio Olímpico Nilton Santos, a partir de las 5.00 p. m. (hora peruana) y 7.00 p. m. (hora brasileña).

¿En qué canal ver Universitario vs. Botafogo?

La transmisión de TV de Universitario vs. Botafogo estará a cargo del canal ESPN en Perú y el resto de Sudamérica, excepto en Chile y Argentina. En suelo chileno, el compromiso irá por la señal de ESPN 5.

Fixture de Universitario en la Copa Libertadores 2024



A continuación, conoce cuáles son los siguientes duelos de Universitario por Copa Libertadores:

Fecha 1: Universitario 2-1 LDU de Quito

Fecha 2: Junior 1-1 Universitario

Fecha 3: Botafogo vs. Universitario

Fecha 4: Universitario vs. Junior

Fecha 5: Universitario vs. Botafogo

Fecha 6: LDU vs. Universitario

Grupo de Universitario y Botafogo

Así marcha el grupo D de la Conmebol Libertadores 2024. Universitario es uno de los líderes, con 4 puntos, mientras que Botafogo es el colero, con cero unidades.

¡Con todo! El fixture de Perú en el hexagonal final del Sudamericano Sub 20 Femenino

La Selección Peruana buscará conseguir la esperada clasificación al Mundial de la Categoría en Colombia 2024. La Selección Peruana dio una de las grandes noticias de la semana tras acceder al Hexagonal Final del Sudamericano Femenino Sub 20, que se desarrolla en Ecuador. El equipo peruano logró su pase a esta instancia tras lograr el segundo lugar en el Grupo A detrás de Paraguay.

Las dirigidas por la brasileña Jaqueline Ucella empataron con Argentina y derrotaron a Ecuador y Uruguay. Su única derrota fue ante Paraguay en un partido vibrante.

"Gratitud. Dios, trabajo en equipo y humildad. ¡Arriba Perú!", escribió Ucella a través de su cuenta de Instagram luego del triunfo ante Uruguay, que fue clave para que la bicolor siga en carrera en el certamen de selecciones.

Tras la culminación de la fase de grupos se

confirmó el fixture del Hexagonal Final: Perú debutará el martes 23 de abril ante Colombia, que es una potencia sudamericana y que demostró su poderío al culminar en el primer lugar de su serie.

Luego la bicolor tendrá dos partidos claves, ya que se espera que consiga buenos resultados contra Argentina y Venezuela. En la cuarta fecha enfrentará a Paraguay y en el cierre del campeonato se medirá contra Brasil.

Fixture de Perú en el Hexagonal final:

Primera fecha:

Perú vs Colombia

Día: Martes 23 de abril Hora: 9:00 p.m.

Segunda fecha:

Perú vs Argentina

Día: Viernes 26 de abril Hora: 4:00 p.m.

Tercera fecha:

Perú vs Venezuela Día: Lunes 29 de abril

Hora: 4:00 p.m.



Cuarta fecha

Perú vs Paraguay

Día: Jueves 2 de mayo

Hora: 4:00 p.m.

Quinta fecha:

Perú vs Brasil

Día: Domingo 5 de

mayo

* Horario sin confirmar